



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

Acuerdo del pleno de fecha 23 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Mora, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula los vertidos a la red de saneamiento municipal de Mora.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los vertidos a la red de saneamiento municipal, por acuerdo del pleno de fecha 23 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.mora.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mora, 12 de enero de 2026.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-152